

# RAÍZ MEXICO

## GIRAS ARTÍSTICAS CONVOCATORIA 2021

**NAYARIT**



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA

La Secretaría de Cultura, a través del Festival Internacional Cervantino y Circuitos Culturales como parte del programa Bosque de Chapultepec. Naturaleza y Cultura, en coordinación con el Gobierno del Estado de Nayarit a través de Consejo Estatal para la Cultura y las Artes invitan a creadores y artistas a participar en la presente

CONVOCATORIA  
PARA CREADORES Y ARTISTAS  
"RAÍZ MÉXICO: GIRAS ARTÍSTICAS NAYARIT"

● I. Generales

1. Se invita a participar a la comunidad artística presentando materiales y o espectáculos ya realizados para ser grabados o presenciales, en una sede de los 6 circuitos culturales siguientes:
  - A. 1. Circuito Región Norte: Acaponeta, Rosamorada, Tuxpan, Ruiz, Del Nayar (sede del circuito Rosamorada)
  - B. 2. Circuito Región Centro: Tepic, Xalisco (sede Xalisco)
  - C. 3. Circuito Región Sur: Santa María del Oro, Jala, Ixtlán del Río, La Yesca (sede Jala)
  - D. 4. Circuito Región Sur 2: San Pedro Lagunillas, Ahuacatlán, Amatlán de Cañas (sede Ahuacatlán)
  - E. 5. Circuito Región Costa Norte: San Blas, Santiago Ixcuintla, Tecuala (sede Tecuala)
  - F. 6. Circuito Región Costa Sur: Compostela, Bahía de Banderas (sede Bahía de Banderas)
2. Los participantes deberán elegir el circuito al que quieren pertenecer, pueden ser o no de los municipios que lo componen.
3. Las personas interesadas en participar deberán presentar su carpeta de espectáculo (ya concluido) con temática: "Cultura y Naturaleza" y deberá enmarcarse en alguna de las siguientes disciplinas:
  - Presentaciones de danza
  - Presentaciones de música en todos sus géneros
  - Presentaciones de teatro
  - Presentaciones de títeres
  - Presentaciones de arte circense
  - Cuentacuentos o narradores orales
  - Lecturas dramatizadas
  - Exposiciones. Performance e intervenciones
  - Declamaciones de poesía
  - Presentaciones para público infantil
  - Presentaciones escénicas grupos indígenas
  - Presentaciones de grupos de música indígena: rap, hip-hop, entre otros.
4. Es importante destacar que las propuestas deberán ser en formatos pequeños y fáciles de desplazar, con la capacidad de presentarse en espacios abiertos, escenarios no convencionales y al aire libre.
5. Los participantes presentarán únicamente un proyecto por persona o podrán formar parte solo de una propuesta ganadora, esto para no interferir en la logística de programación en rutas.
6. Los proyectos pueden ser dirigidos a población infantil, juvenil o adulta con duración mínima de 30 minutos y máxima de 50 minutos.

7. Se deberá contar con la capacidad de organizarse para ser grabado o presentarse de manera presencial, en un tiempo máximo de 2 horas, desde su llegada al espacio y hasta la culminación de su obra. Así como tener producciones pequeñas que no sean complejas en su traslado, esto será determinante para la dictaminación por lo que se excluirán propuestas complejas en tiempos de montaje.
8. Será un criterio a evaluar que la propuesta no lleve más de 1 hora de montaje o adaptación de las utilerías o materiales a necesitar por lo que deben llegar a la hora citada y debidamente personificados para ser grabados o presentarse en la sede que se le asigne a cada ganador dependiendo las propuestas presentadas.
9. La difusión de las presentaciones correrá por cuenta del Consejo.

## ● II. Características de las presentaciones según los semáforos epidemiológicos

### 10. Semáforo Rojo.

Únicamente se podrán grabar las presentaciones y serán transmitidas por el medio que cada estado elija. (Pueden hacerse proyecciones en edificios emblemáticos o en unidades habitacionales, si hay condiciones para realizarlos de esta manera, o pueden hacerse a través de las plataformas que cada estado considere prudente).

Consultar Anexo A con las características de material videográfico para transmisión en distintas plataformas.

### 11. Semáforo Naranja.

Se podrán realizar presentaciones en espacios abiertos específicos que cada Estado elija según las características del municipio donde se realizarán los circuitos culturales, con un 30% de aforo y siguiendo todas las medidas de higiene para evitar el contagio y la propagación del COVID-19.

### 12. Semáforo Amarillo.

Se podrán realizar presentaciones en espacios abiertos específicos que cada Estado elija según las características del municipio donde se realizarán los circuitos culturales, con un 50% de aforo y siguiendo todas las medidas de higiene para evitar el contagio y la propagación del COVID-19.

### 13. Semáforo verde.

Se podrán realizar presentaciones en espacios abiertos específicos que cada Estado elija según las características del municipio donde se realizarán los circuitos culturales, con un 100% de aforo y siguiendo todas las medidas de higiene para evitar el contagio y la propagación del COVID-19.

## ● III. Montos Económicos

14. Los creadores seleccionados recibirán un pago de \$10,000.00 (diez mil pesos M.N.) a \$15,000.00 (quince mil pesos M.N.) netos por presentación, dependiendo del tabulador.
15. Las personas seleccionadas recibirán el pago en una sola exhibición, contra Comprobante Fiscal (CFDI).
16. Se escogerán 20 proyectos para conformar la cartelera de los circuitos o el número de proyectos hasta completar la bolsa presupuestal contemplada para cada estado de:

\$300,000.00 pesos netos (es decir lo equivalente a 20 grupos de 4 a 8 integrantes por lo que el apoyo a los grupos seleccionados no podrá rebasar la cifra presupuestada, por lo que se tomará en consideración el siguiente tabulador:

No. de integrantes por agrupación	Monto Neto	Monto Bruto	Observaciones
De 1 a 3 integrantes	\$10,000.00	\$12,167.83	Pago por función
De 4 a 8 integrantes	\$15,000.00	\$18,251.75	Pago por función

Tabulador independientemente del monto, se pagará únicamente una sola presentación por grupo o artista.

#### ● IV. Requisitos de Participación

17. Se deberán reunir los siguientes requisitos:
  - Ser mexicano o extranjero con residencia oficial en México. En caso de ser extranjeros contar con el permiso correspondiente para realizar actividades económicas.
  - Presentar carpeta del espectáculo que postula
  - Deberá contener la temática de Cultura y Naturaleza
  - Contar con registro previo en la plataforma Telar <https://telar.cultura.gob.mx/>
  - Para cualquier duda referente al registro de telar, favor de escribir a: [telar@cultura.gob.mx](mailto:telar@cultura.gob.mx)
  - Estar inscritos en el Servicio de Administración Tributaria bajo el régimen fiscal de personas físicas con actividades empresariales y profesionales
  - Cumplir con el proceso de inscripción conforme a las fechas y procedimientos establecidos en las presentes Bases de Participación en el correo [raizmexiconayarit@gmail.com](mailto:raizmexiconayarit@gmail.com) que se habilitará para este fin.
  
18. Se puede usar un representante por artista o compañía, únicamente tendrán que firmar la Carta de designación de representante que se les proporcionará para dicho fin. El representante y los representados deberán cumplir los requisitos correspondientes salvo el alta de SAT. Es decir los integrantes del grupo deberán estar registrados en la plataforma telar. <https://telar.cultura.gob.mx/>
  
19. En caso de tener dudas sobre el registro telar se programara el día 30 de marzo una sesión informativa sobre Telar, vía ZOOM. Previo registro de los interesados al correo [raizmexiconayarit@gmail.com](mailto:raizmexiconayarit@gmail.com); Asunto: sesión telar.
  
20. Podrán participar los artistas o compañías artísticas que actualmente se encuentren recibiendo algún estímulo, apoyo o beca de los programas vigentes que opera el Sistema de Apoyos a la Creación y a Proyectos Culturales (antes Fonca) siempre y cuando no se trate del mismo proyecto del que reciben el apoyo actualmente.

#### ● V. Documentación y anexos

21. El registro queda abierto desde la publicación de la presente convocatoria y hasta el 26 de mayo de 2020. Y el grupo o persona que resultara ganador deberá estar listo para ser grabado o presentarse en cualquier momento de junio y julio 2021 en el circuito seleccionado.
  
22. Se enviará vía correo electrónico los siguientes documentos adjuntos en formato PDF.
  - Carpeta dossier sencilla o en forma que contenga al menos los siguientes datos: nombre del espectáculo, sinopsis, integrantes, raider técnico, las ligas a Facebook,

Youtube, Instagram o cualquier tipo de red del artista y/o del grupo y de los integrantes.

- 2 fotografías que ilustren su espectáculo o conferencia. (anexar en JPG)
  - Constancia de Situación Fiscal (RFC) 2021
  - Copia legible de la Identificación oficial con firma. Solamente se considerarán como identificaciones oficiales Credencial para Votar vigente (de preferencia), Pasaporte vigente o Cédula Profesional.
  - Copia legible del Acta de Nacimiento y CURP (Personas Físicas)
  - Para el caso de extranjeros deberán proporcionar el documento con el que se acredite su estancia legal en el país y su capacidad para realizar actividades económicas.
  - En caso de personas morales: Copias legibles de la escritura pública donde conste el Acta Constitutiva y en su caso modificaciones; así como de la escritura pública donde consten las facultades del representante legal de dicha persona moral para actuar en su nombre y representación (poder para actos de administración). Es importante que el acta constitutiva o última protocolización incluya lo siguiente: Que tienen por objeto social, realizar las actividades consideradas (representación de artistas, organización de eventos artísticos, musicales, etc.).
  - Currículum del artista o la compañía.
  - Ficha técnica de la producción que contenga la siguiente información: modalidad, título, autor, disciplina, público al que va dirigido, sinopsis máxima de media cuartilla. Podrá incluir además material gráfico (enlaces a vídeos, fotografías) y el enlace, en su caso, a la página web del solicitante, redes sociales, y otros enlaces que se consideren de interés para ampliar la información
  - Carta firmada en la cual se autorice a la convocante la reproducción total o parcial del material participante sin fines de lucro, hasta por cinco años. Anexo B
  - Carta firmada en la cual el participante declare la autoría de la propuesta presentada, o en su caso, carta de cesión de derechos. Anexo C.
- 23.** Una vez enviado todo lo anterior por correo electrónico mandaremos un formulario digital que se reenviará en el correo en el que manden su proyecto, para su llenado en línea y con este concluir su registro.
- 24.** En caso de que resulten ganadoras las propuestas se les pedirá documentación extra para realizar el pago correspondiente.

## ● VI. Periodo de registro y resultados

- 25.** Los resultados serán publicados en la pagina de facebook del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit el 14 de junio de 2020.
- 26.** Los proyectos no ganadores se eliminarán del correo con la intención de proteger sus trabajos eliminando los archivos con datos personales, obra o propuestas no ganadoras.
- 27.** Una vez publicados los resultados, los beneficiarios deben presentar los siguientes documentos:
- Carta de cesión o responsiva de derechos de divulgación firmada. Por el tiempo que marca la convocatoria sobre la posesión de los derechos de distribución y proyección para evitar conflictos posteriores.
  - Factura expedida a nombre de la Secretaría de Cultura federal.
  - Oficio de entrega de la documentación que mando por correo.

28. Los documentos antes citados se entregan por correo a la Secretaría de Cultura federal.

## ● VII. Restricciones

29. No podrán participar en la presente convocatoria los artistas o empleados de las Instituciones Estatales de Cultura a título individual o que cuenten con algún otro estímulo sean prestadores de servicios profesionales de la Secretaría de Cultura Federal o del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit.
30. Serán descalificadas las propuestas que no entreguen la documentación establecida en las presentes bases.
31. En caso de detectar algún incumplimiento o violación en los derechos de autor manifestados en su carta de autorización, se tomarán las medidas legales correspondientes.
32. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de todos los puntos establecidos en la misma. Los casos no contemplados serán resueltos por los organizadores.
33. No se aceptarán proyectos que promuevan la discriminación por razones de origen étnico o nacional, sexo, género, edad, condición social, discapacidad, condición de salud y cualquiera que vulnere la dignidad humana.
34. No se admitirán propuestas que hagan apología de discursos de odio.
35. No podrán participar integrantes, asociados(as), empleados(as) o funcionarios(as) adscritos(as) o relacionados(as) de alguna manera con el Instituto convocante.
36. No podrán participar personas que mantengan relaciones laborales permanentes con el CECAN.
37. El Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit se reserva el derecho de realizar los cambios que considere pertinentes en la presente convocatoria, dependiendo de las condiciones que prevalezcan en torno a la contingencia sanitaria y en apego a las medidas de prevención que dicten las autoridades de salud.
38. En caso de requerir más información, escribir al correo electrónico: raizmexiconayarit@gmail.com.

## ● VIII. Proceso de selección

39. Las propuestas serán evaluadas por un Comité de Selección integrado por especialistas en las diferentes disciplinas artísticas que evaluarán el tema, la calidad y viabilidad técnica de las propuestas, para ser programados en los espacios y públicos ya seleccionados por la organización del CECAN.
40. El CECAN designará a un jurado externo conformado por especialistas, habrá un sólo Comité para todas las categorías; con un número de 5 integrantes; 3 integrantes del comité serán externos al Consejo Estatal para la Cultura y 2 serán del consejo, quienes realizarán la selección de las propuestas y actuarán con libertad y discrecionalidad. Además de emitir el fallo, también podrán declararlos desiertos, o incrementar los ga-

nadores en cada circuito y disminuirlas en otras, con base en los criterios de originalidad, creatividad, calidad integral de la propuesta, relevancia y producto resultante. Su fallo será inapelable.

41. La interpretación de la presente convocatoria, así como la decisión de los asuntos no previstos en ella, serán resueltos por la Secretaría de Cultura y el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit.
42. La Secretaría de Cultura, a través de la Dirección del Festival Internacional Cervantino y Circuitos Culturales, y el Gobierno del Estado de Nayarit serán los responsables del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

## ● IX. Del proceso de pago

43. El proceso de pago estará a cargo de la Secretaria de Cultura federal y saldría en mínimo tres semanas de realizada la presentación en el circuito, hasta seis semanas después de realizada la presentación, siempre y cuando la documentación correspondiente este solventada. En materia de transparencia y protección de datos personales, la información proporcionada por los postulantes será confidencial y de uso exclusivo para los fines de la misma, rigiéndose por lo previsto en la normatividad correspondiente.
44. Los documentos adicionales que les solicitaremos a los artistas seleccionados son los siguientes:
  - Comprobante de domicilio del prestador de servicios el cual deberá ser idéntico al señalado en el RFC.
  - Catálogo de beneficiarios del prestador de servicios o la empresa (el formato se le envía por parte de la secretaria de cultura federal)
  - Estado de cuenta bancario del prestador de servicios o de la empresa.
  - Cartas administrativas: Carta debidamente firmada en original del artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como lo estipulado en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, conflicto de intereses, no sancionado y carta del IMSS (el formato se le envía por parte de la secretaria de cultura federal)
  - En caso de empresas, se les pedirá carta de estratificación de la empresa (el formato se le envía por parte de la secretaria de cultura federal).

**ENLACE DE ANEXOS**  
**ANEXO A, ANEXO B y ANEXO C**

**RAÍZ  
MÉXICO**  
GIRAS ARTÍSTICAS  
CONVOCATORIA 2021

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA



[gob.mx/cultura](https://gob.mx/cultura)